



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el Proyecto de **Ley Nº 44623 SEN** (Senado Nº 43343), venido en Revisión, de los Senadores Baucero, Pirola , Traferri y Cornaglia, por el cual se modifica el artículo 3 de la Ley 12703 (Veda de Pesca), que cuenta con dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Modifícase el artículo 3 de la ley Nº 12703, segundo párrafo, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- Créase el "Fondo de Reconversión Pesquera y Asistencia a Pescadores". El mismo estará constituido con los aportes provenientes del Tesoro Nacional y/o Provincial y de lo recaudado en concepto de Tasa de Fiscalización de productos de río durante los períodos en que se permite la pesca comercial. El fondo será utilizado en las actividades que demande la reconversión pesquera, y en la asistencia a pescadores durante los períodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones de las autoridades competentes se encontrare suspendida, limitada o prohibida la actividad. La asistencia económica para pescadores es igual de hasta un Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM). Se otorga al beneficiario solicitante de acuerdo a la reglamentación que disponga la autoridad competente y solamente durante los períodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones legales o que se encuentre limitada o prohibida la captura de todas las especies de río."

**ARTÍCULO 2** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SALA DE LA COMISIÓN, 21 de Octubre de 2021.**

**FIRMANTES: PALO OLIVER, MARTÍNEZ, AIMAR, GRANATA, DONNET,  
ULIELDIN, BASTIA, SOLA Y SENN.**